

## Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.Nº

2161/24

SALTA. 26 DIC CUCA

Expte.No.4929/23

VISTO:

Las Resoluciones H.No. 422/24 y 423/24 emitidas por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades: v

## CONSIDERANDO:

QUE mediante Res.H.No.422/24 y modificatoria se autoriza la incorporación de veedores Docentes y/o Graduados y/o Estudiantes Avanzados durante las mesas Ordinarias y Extraordinarias del ciclo lectivo 2024 en la asignatura "Fundamentos de Antropología Biológica", de la carrera de Licenciatura en Antropología, y se establece que la propuesta de veedores será elevada por la Escuela de Antropología en el mismo momento que se eleva la conformación del Tribunal de la mesa examinadora:

QUE a su vez, por Res. H.No.423/24, en su artículo 4º, se autoriza la constitución de las mesas de exámenes en llamados ordinarios y extraordinarios con la presencia de autoridades del Decanato durante el ciclo lectivo 2024;

QUE mediante nota No.1016/24, de fecha 19/11/24, el Secretario de Antropología del Centro de Estudiantes de Humanidades, José Gil, solicitó una prórroga en la aplicación de tales resoluciones durante el año 2025:

QUE consultada la Escuela de Antropología al respecto, la misma expresa que: "Visto la Nota No.1016/24, la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, solicita hacer lugar al pedido":

QUE las razones aducidas en la nota resultan atendibles ameritando la prórroga solicitada;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No. 559/24, aconseja autorizar la prórroga propuesta durante el año 2025;

QUE el citado despacho fue aprobado por mayoría:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 17/12/24)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la prórroga de lo estipulado por Resolución H.No. 422/24 y su modificatoria - Resolución H.No.791/24-, y por Resolución H.No. 423/24 -artículo 4º- durante el año 2025.

ARTÍCULO 2º .- NOTÍQUESE a las docentes Virginia Albeza y Selene Torres, y comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos CEUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Mg. KARINA CARRIZO SECRETARIA ACADÉMICA Facultad de Humanidades - UNSe acultad de Humanidades-UNSa

munch